Juicio No. 2013-0126

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA. - PRIMERA SALA DE GARANTIAS PENALES. Quito, viernes 5 de julio del 2013, las 09h41. VISTOS: En virtud de la acción extraordinaria de protección presentada por la señora GLADYS DEL PILAR GARRIDO y de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y 62 ibídem, en concordancia con la Sentencia No. 001-10-PJO-CC, dentro de la causa No. 0999-09-JP, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 351 de 21 de diciembre de 2010, la cual taxativamente dice: "Las juezas y jueces constitucionales que conozcan garantías jurisdiccionales, se encuentran impedidos para calificar la procedencia de un recurso de apelación. Su labor se limita a recibir el recurso interpuesto y remitir el mismo junto con el proceso, a la autoridad competente."; se dispone se notifique con la antes referida demanda a la contraparte y luego se remita el expediente en su integridad a la Corte Constitucional para los fines legales consiguientes, se dispone que el señor Juez A-quo cumpla con lo prescrito en el penúltimo inciso del artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; al efecto, envíense en forma inmediata al Juzgado Primero de Garantías Penales de Pichincha copias certificadas de todo lo actuado en la presente causa; a costa de la señora Gladys de Pilar Garrido Andrade, quien cumplirá lo solicitado en el término de tres días.- Actúa el doctor Xavier Barriga Bedoya, Secretario Relator, de conformidad con la acción de personal No.8462-DNP-ACH.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

DRA. ANACELIDA BURBANO JATIVA
JUEZA PRESIDENTA

DR. MARCO RODRIGUEZ RUIZ
JUEZ PROVINCIAL

DRA. MARITZA ROMERO ESTEVEZ
JUEZA PROVINCIAL

Certifico:

DR. XAVIER BARRIGA BEDOYA
SECRETARIO RELATOR

En Quito, viernes cinco de julio del dos mil trece, a partir de las dieciseis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: GARRIDO ANDRADE GLADYS DEL PILAR en la casilla No. 490 y correo electrónico jburbanom@hotmail.com del Dr./Ab. DR. JORGE BURBANO MURIEL . TOUMA CUSME EMILIO JOSÉ en la casilla No. 1619 del Dr./Ab. AMADOR ANDRADE . FISCAL PROVINCIAL DE PICHINCHA en la casilla No. 1363; UNIDAD COORDINADORA DE AUDIENCIAS DE LA FISCALÍA (DR. BYRON GRANDA ESCALERAS) en la casilla No. 5957; DEFENSORIA PUBLICA PENAL en la casilla No. 5387 y correo electrónico boletaspichincha@defensoria.gob.ec. Certifico:

DR. XAVIER BARRIGA BEDOYA
SECRETARIO RELATOR

PACHECOPA